

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
07 de Diciembre de 2020

**LICENCIADO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, tiene como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, ganadería, acuacultura, apicultura, el agave, e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado de México;
7. El programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, tiene como propósito otorgar apoyos económicos en especie a las personas productoras, así como a personas en situación de pobreza en localidades rurales del Estado de México, teniendo presente el desarrollo sustentable en la producción primaria, cosecha y post cosecha que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren los ingresos en el campo mexiquense;
8. A través del Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, se lleva a cabo la entrega del apoyo de fertilizante, el cual se ha convertido en uno de los principales apoyos de esta Secretaría, lo que permite contribuir con la reducción de los costos de producción de cultivos, al mejoramiento de la productividad por unidad de superficie y a la rentabilidad de la actividad agrícola;
9. Las Reglas de Operación fueron aprobadas en la Décima Reunión Ordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, celebrada el 30 de Octubre de 2020;
10. Mediante oficio 21100010A/RO-031/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, validó las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, de conformidad con el Artículo

23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y

11 Mediante oficio 211C0501A/0844/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los Informes y Resultados de Evaluación de la Política Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Decreto 191 y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su

publicación;

4. Las Reglas de Operación cumplen con los criterios de la Actualización Periódica, por lo que sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, así como tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán modificarse;
5. Si la regulación presenta cambios a los referidos elementos, esta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
6. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la Actualización Periódica del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, para quedar como sigue: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31312438

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-08T02:50:28Z / 2020-12-07T20:50:28-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6a cf d1 56 e8 04 18 6f 4d b9 37 fc 32 5f 47 6a ef 89 58 e9 da 57 2c d2 0d b2 03 33 56 4b 9f 5f c5 08 3d fa bd bf 6a d1 bb 16 df 44 87 16 dc f0 56 1a 40 93 03 dd 52 d4 40 bf d6 c7 ec 6b 3b 67 04 9d 35 22 cc 51 a4 df 61 a7 1a ad 76 90 9d a0 e3 02 59 ed d2 40 0d db ee 64 28 51 b6 2c 8e 54 6d 96 ba 3a ef 71 c2 f1 c5 c1 2e 96 b0 ab 4b e7 3b 3d f5 a6 89 2d 83 56 81 ac e9 be b0 8f 79 52 f0 12 49 39 a0 c4 08 02 9f fd a5 64 69 98 58 c6 7d 14 0c f3 17 1b 6e 76 2a 38 24 19 40 41 b8 05 e9 ab 1b a0 ee f4 5c 9d 06 c9 10 04 0c 5b 0b 31 73 7c 67 e4 89 76 28 fa 2b ca 3d 91 b1 46 3a bf 44 77 0d fd 04 2a 7e 98 98 e5 9e d8 f1 68 21 f2 6e 85 aa 76 8f e4 f0 7c 2d e0 1f b5 50 45 4f 1c 62 85 86 1a 03 4f ad 79 9d 26 ad c2 e3 ca a8 40 f3 04 d2 4a 0c 54 82 d4 b4 c3 47 71 03 e7 1d 86			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-08T02:41:15Z / 2020-12-07T20:41:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-12-08T02:50:28Z / 2020-12-07T20:50:28-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39481820			
	Datos estampillados:	59DC544003E599B40405530441E2D19B7F333A05EA26252E05F9D892DA9BB9FB			